RESOLUCIÓN CRZD № 20250049
NOVIEMBRE 13 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL CIERRE TEMPORAL Y PARCIAL DE LA VIA PRINICPAL DEL CORREGIMIENTO

EL CORREGIDOR DE LA CRUZADA, Municipio de Remedios, en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas por las leyes 769 de 2002, Ley 1318 de 2010, Ordenanza 018 de 2002, Ley 1801 de 2016, las demás conferidas por la Administración Municipal y,

CONSIDERANDO

A. Que el seis (6) de noviembre hogaño, la doctora **ANDREA HOLGUIN**, funcionaria del alumbrado público, mediante solicitud formal peticionó a la inspección de tránsito para el cierre parcial temporal de la carrera 10 a la altura de las partidas de zaragoza hasta la placa deportiva de la Arboleda, para adelantar la instalación de los alumbrados navideños que adornaran el corregimiento.

B. Que el viernes siete (7) de noviembre hogaño, el profesional universitario con función de tránsito aprobó la solicitud y el cronograma de actividades presentado. dándole el aval a la actividad para su realización.

C. Que mediante Resolución CRZD № 20250048 del 11/11/2025, se aprobó el cierre temporal durante los días martes 11 y miércoles 12 de 2025.

D. Que de acuerdo a solicitud verbal de la funcionaria, los arreglos navideños no pudieron ser totalmente instalados debido al comportamiento imprudente y errático de ciudadanos que transigieron el cierre.

E. Que el artículo 6 de la ley 769 de 2002, en su parágrafo 3 sic *"Corresponde a los alcaldes municipales, expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del*

tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente código".

F. Que el artículo 7 de la ley 769 de 2002 dispone *"Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías".*

G. Que la Entidad o Dependencia competente para tal cierre de vías es la Corregiduría de la Cruzada del Municipio de Remedios; por ser la Instancia encargada de la movilidad en Nuestra Jurisdicción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el corregidor de la Cruzada del Municipio de Remedios, Antioquia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el cierre parcial y temporal de la carrera 10, vía principal del corregimiento, iniciando desde las partidas de zaragoza hasta la placa polideportiva de la arboleda, así:

FECHA	HORARIO
jueves 13 de noviembre 2025	Desde las 8:00 p.m. a amanecer 14/11/2025 hasta las 5:00 a.m.

ARTICULO SEGUNDO. – INFORMAR, a la comunidad que, durante las horas señaladas, tendrán temporalmente restringida la libre circulación vehicular.

ARTICULO TERCERO. – SOLICITAR, el apoyo logístico de los Guardas o Agentes de Tránsito; así mismo, el acompañamiento de la Policía Nacional acantonada en nuestra jurisdicción, controlando y adoptando las medidas necesarias para que los conductores y

peatones respeten y acaten estas decisiones, garantizando la seguridad y bienestar de la comunidad participante.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR,** por la página web del Municipio de Remedios y la Emisora Nordeste estéreo el contenido de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Cruzada, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025

ANDRES FELIPE SALGADO PEREZ
Corregidor de la Cruzada